

DIRECCIÓN RELACIONES
INTERNACIONALES
Lord Cochranne 1070
rrii@ulagos.cl - http://rrii.ulagos.cl
Teléfono (64) 333501

3924
ULAGOS INTERNATIONAL
Beyond our borders...

DECRETO UNIVERSITARIO N°
Osorno, **16 NOV, 2018**

REF.: APRUEBA CONVENIO ESPECIFICO PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

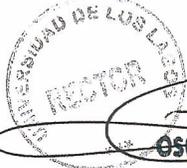
1. LEY 19.238 de 30 de agosto de 1993.
2. D.F.L. N° 1 de 5 de agosto de 1994, MINEDUC.
3. D.S. N° 259 de 02 de Octubre 2017, MINEDUC.
4. D.U. N° 1985 del 17 de junio de 2011, aprueba procedimiento para suscripción de Convenios y Visitas Extranjeras.

DECRETO:

1. **APRÚEBASE**, Convenio Específico, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, CHILE** y la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU, PERU**.
2. Será parte integrante del presente Decreto el Convenio que se adjunta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


VICTOR ALVAREZ DIAZ
CONTRALOR (S)


OSCAR A. GARRIDO ALVAREZ
RECTOR

VMM/mcn

DISTRIBUCIÓN:

- Rectoría
- Contraloría Interna
- Dirección Jurídica
- Dirección de Relaciones Internacionales
- Oficina de Partes



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN
entre
LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
y
LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Conste por el presente documento el Convenio Específico de Cooperación que celebran, de una parte, la UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, con RUT N° con domicilio legal en Cochrane 1046, Osorno, Chile, debidamente representada por su Rector, Óscar Garrido Álvarez, identificado con Rut N° a la que en adelante se denominará ULagos; y, de la otra parte, la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, con RUC N° con domicilio legal en Av. Universitaria N° 1801, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Rector a.i., doctor Efraín Gonzales de Olarte, identificado con DNI N° y la Vicerrectora de Investigación, doctora Pepi Patrón Costa identificada con DNI N° a la que en adelante se denominará LA PUCP, en los términos y condiciones siguientes:

Ambas partes se reconocen con competencia, capacidad y legitimación para suscribir el presente Convenio Específico de Cooperación (el "Convenio"), el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 20 de marzo de 2015, LA PUCP y la ULagos suscriben un Convenio Marco de Cooperación con el objetivo de desarrollar acciones conjuntas entre ambas partes para potenciar la docencia de pre y posgrado, el desarrollo de proyectos de investigación, la producción académica, la movilidad de profesores y estudiantes, y la realización de vinculación internacional dentro de sus distintas áreas de interés.
- 1.2. En el Título IV del Convenio Marco entre las partes se señala que se ejecutarán Convenios Específicos para la realización de actividades conjuntas que nazcan bajo el espíritu que une a ambas universidades.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

- 2.1. El presente convenio tiene por objeto unir los esfuerzos de la PUCP y la ULagos para el desarrollo del proyecto "¿De la dispersión a la acumulación? Consecuencias políticas de los conflictos socio-territoriales en perspectiva comparada (Chile y Perú)" financiado por el Fondo Nacional para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Chile (FONDECYT) con el número 1180496, por cuatro años desde el 2018, proyecto dirigido por el Doctor Gonzalo Delamaza Escobar, docente e investigador de ULagos.

- 2.2. Para estos efectos las partes se comprometen a desarrollar el proyecto a través de las siguientes unidades académicas:
- a. Por la ULagos: El Centro de Estudios del Desarrollo Regional y Políticas Públicas, en adelante CEDER.
 - b. Por LA PUCP: El Centro de Investigaciones Sociológicas, Económicas, Políticas y Antropológicas, en adelante CISEPA.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LA ULAGOS

LA ULAGOS, en el marco de ejecución de este convenio, se compromete a lo siguiente:

- 3.1. Ejercer de entidad coordinadora del proyecto y asumir la responsabilidad legal ante FONDECYT - CHILE.
- 3.2. Transferir, a través del Dr. Gonzalo Delamaza, Investigador Responsable del Proyecto FONDECYT 1180496, el financiamiento necesario, depositado en su cuenta personal, para las actividades de investigación de la PUCP, incluyendo costos del personal técnico, costos operativos y costos de viajes nacionales, según el presupuesto aprobado por FONDECYT-CHILE por un total de \$ 23,610.00 (veintitrés mil seiscientos diez y 00/100 dólares americanos) monto equivalente a \$ 15,139,000.00 (quince millones ciento treinta nueve mil pesos chilenos) que será destinado para las actividades en Perú, según se indica en el anexo 1 que forma parte del presente convenio.
- 3.3. Realizar visitas de difusión e investigación a las ciudades de Lima (Perú) y de Osorno (Chile), con la colaboración de los profesores de la PUCP y de ULagos.
- 3.4. Colaborar en la elaboración de publicaciones provenientes de la investigación conjunta.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LA PUCP

LA PUCP, en el marco de ejecución de este convenio, se compromete a lo siguiente:

- 4.1. Ejecutar las actividades de investigación contempladas en el proyecto para realizarse en Perú, según el cronograma y presupuesto aprobado por el FONDECYT-CHILE.
- 4.2. Realizar reportes y actividades de investigación y financieros según el cronograma y presupuesto aprobado por el FONDECYT-CHILE, los cuales serán comunicados a ULagos al inicio de la ejecución del proyecto.
- 4.3. Realizar visitas de difusión e investigación a las ciudades de Santiago de Chile y Osorno en colaboración con ULagos.

- 4.4. Colaborar en la elaboración de publicaciones provenientes de investigación conjunta.
- 4.5. Recibir en Perú a profesores del equipo de investigación de la ULagos para realizar actividades de difusión e investigación.
- 4.6. Planear y realizar publicaciones conjuntas con la ULagos.
- 4.7. Cumplir con el Cronograma de Entregables PUCP, de acuerdo con el anexo 2 del presente convenio.

CLÁUSULA QUINTA: NOMBRAMIENTO DE COORDINADORES

Las partes se comprometen a nombrar un Comité de Coordinación integrado por un miembro de cada institución, el cual tendrá como principal función la supervisión de la parte ejecutiva del presente convenio.

Por LA ULagos:

- Doctor Gonzalo Delamaza Escobar, profesor titular del CEDER e Investigador Responsable del Proyecto FONDECYT 1180496.

Por LA PUCP:

- Doctora Maritza Paredes Gonzales, docente ordinaria del Departamento de Ciencias Sociales, para los temas académicos.
- Magister Elizabeth Vallejos Mamani, coordinadora del Área de Gestión y Monitoreo de Proyectos del CISEPA, para los temas de gestión y presupuestales.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA, RENOVACIÓN Y RESOLUCIÓN

- 6.1. El presente convenio entrará en vigor al momento de su firma y tendrá una duración de cuatro (04) años a partir de la última fecha de firma, pudiendo ser renovado mediante la suscripción de una adenda.
- 6.2. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan que cualquiera de ellas podrá resolver el presente convenio por causa debidamente justificada, para lo cual deberá remitir, con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, una comunicación a la otra parte.
- 6.3. La solicitud de resolución del convenio no liberará a las partes de los compromisos que se estuvieren ejecutando ni impedirá la continuación de las actividades iniciadas o que se estuvieren desarrollando.

CLÁUSULA SÉPTIMA:

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- 7.1. Las partes se comprometen a respetar los derechos de propiedad intelectual de cada cual respecto de la producción intelectual desarrollada o utilizada en el marco del presente convenio.
- 7.2. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre las creaciones generadas en el marco del presente convenio corresponderá a la parte que las haya desarrollado. Los derechos intelectuales respecto a cada obra conjunta serán pactados por las partes con carácter previo a la realización de la misma a través de una comunicación escrita.
- 7.3. Las partes se comprometen a no usar el nombre, logotipos, emblemas, y marcas registradas de la contraparte sin su consentimiento previo y por escrito.

CLÁUSULA OCTAVA:

ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN ESTE CONVENIO

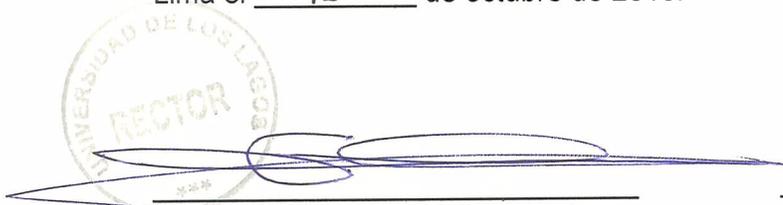
Los aspectos no previstos en el presente convenio y las modificaciones que las partes estimen convenientes serán determinadas de común acuerdo vía suscripción de adendas.

CLÁUSULA NOVENA:

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las desavenencias o controversias que pudieran derivarse de este convenio serán resueltas entre las partes siguiendo las reglas de la buena fe y común intención.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente convenio en dos ejemplares iguales en la ciudad de Osorno el 31 de octubre de 2018, y en la ciudad de Lima el 12 de octubre de 2018.



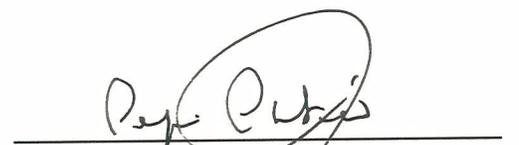
A blue ink signature of Óscar Garrido Álvarez, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

Óscar Garrido Álvarez
Rector
Universidad de Los Lagos



A blue ink signature of Efraín Gonzales de Olarte, featuring a large, stylized 'E' and 'G' followed by a horizontal line.

Efraín Gonzales de Olarte
Rector a.i.
Pontificia Universidad Católica del Perú



A blue ink signature of Pepi Patrón Costa, with a large, circular flourish.

Pepi Patrón Costa
Vicerrectora de Investigación
Pontificia Universidad Católica del Perú

Vº Bº
Dirección
RR.UU. Lagos



A small, stylized handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

Anexo 1: Presupuesto Operacional

Presupuesto operacional (Perú)	2018	2019	2020	TOTAL S/.	TOTAL \$
Personal Técnico					
Investigador principal	5,000	5,000	5,000	15,000	4,569.70
TOTAL OTRO PERSONAL	5,000	5,000	5,000	15,000	4,569.70
Costos de operación					
Informe documental: desarrollo institucional - sistema ambiental en las industrias extractivas	2,000	0	0	2,000	609.00
Catastro de conflictos Perú y datos políticos (base de datos de conflictos)	6,000	0	0	6,000	1,827.88
Informe documental política de participación local en la gestión de las industrias extractiva	2,000	0	0	2,000	609.00
Informe de Fuerzas Políticas con plataformas surgidas desde la conflictividad socio-territorial (basado en información secundaria y entrevistas)	2,000	2,000		4,000	1,218.59
Informe sobre Normativa y Política Indígena en Perú		1,000		1,000	305.00
Informe cualitativo sobre Estrategias Empresariales frente al Conflicto Socio-Territorial		1,000		1,000	305.00
Informe de estudio de caso territorial 1		4,000	4,000	8,000	2,437.18
Informe de estudio de caso territorial 2		4000	4000	8,000	2,437.18
Procesamiento de campo 1		0	2000	2,000	609.00
Procesamiento de campo 2		0	2000	2,000	609.00
Revisión de archivo periodístico	2000	0		2,000	609.00
TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN	14,000	12,000	12,000	38,000	11,577.00
Viajes nacionales					
Pasajes nacionales		1,400	1,400	2,800	853.00
Viáticos		6,000	6,000	12,000	3,655.76
Transporte interno		1,400	1,400	2,800	853.00
Pasajes internacionales			3,000	3,000	914.00
TOTAL VIAJES Y VIÁTICOS NACINOALES DEL PROYECTO	0	8,800	11,800	20,600	6,276.00
Imprevistos				3,900	1,188.12
TOTAL PRESUPUESTO	19,000	25,800	28,800	77,500	23,610.00

V° B°
 Dirección
 RR. II. Lagos

Anexo 2: Cronograma de entregables PUCP

Productos	Marzo 2019	Marzo 2020	Marzo 2021
Informe sistema ambiental de las industrias extractivas	X		
Catastro de conflictos Perú y datos políticos (base de datos de conflictos)		X	
Informe documental política de participación local en la gestión de las industrias extractiva	X		
Informe de Fuerzas Políticas con plataformas surgidas desde la conflictividad socio-territorial (basado en información secundaria y entrevistas)		X	X
Informe sobre normativa y política Indígena en Perú		X	
Informe de estudio de caso territorial 1			X
Informe de estudio de caso territorial 2			X